

118
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 13 MAR

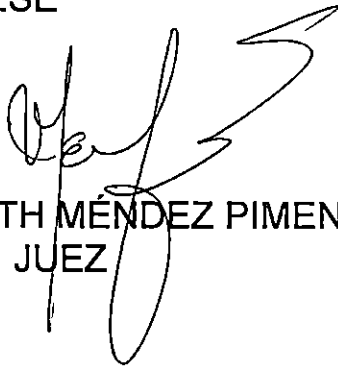
de dos mil veinte (2020)

Divorcio /Liquidación S.C. 2018-0074

Incorporar al proceso la copia de la escritura pública No. 3099, del 9 de septiembre de 2010., requerida por el Partidor.

Proceda el auxiliar de la Justicia Dr. GEOVANNI CONTRERAS ILLERA, a rehacer el trabajo de partición, conforme a los parámetros señalados en el auto calendarado el 1° de agosto de 2019, en el término de ocho (8) días. Telegrama.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 43	FECHA 01 JUL 2019
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	

